

CONOCE TUS DERECHOS

Estatus Migratorio

¿Qué es la discriminación por origen nacional o estatus migratorio?

La discriminación por origen nacional implica un trato injusto o prejuicioso basado en el lugar de nacimiento, etnia o ascendencia de una persona, o en percepciones sobre su origen nacional. También puede incluir un trato injusto basado en el estatus migratorio o de ciudadanía percibido de una persona, o por su idioma. La discriminación por origen nacional puede manifestarse de diversas formas, como barreras al acceso igualitario a la vivienda, el empleo, la atención médica y las interacciones con las fuerzas del orden.



¿Quién debe cumplir con la ley?

- Propietarios, administradores de edificios o propiedades, prestamistas, agentes de bienes raíces y otros proveedores de vivienda
- Empleadores con cuatro o más empleados
- Centros de atención médica
- Fuerzas del orden estatales y locales, con excepciones
- Escuelas



Exponer el estatus migratorio de una persona

Amenazar con revelar el estatus migratorio de una persona con el fin de extorsionar dinero, propiedades u otros bienes o servicios es un delito en el estado de Maryland.

¿Cómo se ve la discriminación?



Prácticas documentales injustas durante el proceso de verificación de elegibilidad para el empleo



Negar seguro de salud a alguien por estar casado con una persona que tiene una tarjeta de residencia



Hacer bromas u otros comentarios despectivos sobre el estatus migratorio de alguien



Indicar en una solicitud de empleo o vivienda que existe una regla de “solo ciudadanos” o “solo inglés”

Encuentra más recursos

Escanea el código QR para acceder a más información sobre derechos legales, programas de asistencia y servicios clave disponibles para comunidades inmigrantes en Maryland.



Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Estatus Migratorio

¿Qué es la discriminación por origen nacional o estatus migratorio?

La discriminación por origen nacional implica un trato injusto o prejuicioso basado en el lugar de nacimiento, etnia o ascendencia de una persona, o en percepciones sobre su origen nacional. También puede incluir un trato injusto basado en el estatus migratorio o de ciudadanía percibido de una persona, o por su idioma. La discriminación por origen nacional puede manifestarse de diversas formas, como barreras al acceso igualitario a la vivienda, el empleo, la atención médica y las interacciones con las fuerzas del orden.



Discriminación en la vivienda



Los propietarios, compañías de administración de propiedades, prestamistas, vendedores de viviendas y otros proveedores de vivienda no pueden negarse a alquilar, otorgar una hipoteca o vender una vivienda a ningún inquilino o comprador calificado por motivos de origen nacional.



Los proveedores de vivienda no pueden cobrar rentas o tarifas diferentes, ni exigir un proceso de solicitud más riguroso, basándose en el origen nacional de una persona.



Es ilegal intentar dirigir a personas hacia ciertos vecindarios o alejarlas de ellos, o de complejos de apartamentos, por motivo de su origen nacional.



Un proveedor de vivienda puede violar las leyes contra la discriminación de Maryland y las leyes penales si intenta obtener dinero de una persona amenazando con notificar a las autoridades sobre su estatus migratorio indocumentado o ilegal.



Exponer el estatus migratorio de una persona

Amenazar con revelar el estatus migratorio de una persona con el fin de extorsionar dinero, propiedades u otros bienes o servicios es un delito en el estado de Maryland.

Encuentra más recursos

Escanea el código QR para acceder a más información sobre derechos legales, programas de asistencia y servicios clave disponibles para comunidades inmigrantes en Maryland.



Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Estatus Migratorio

¿Qué es la discriminación por origen nacional o estatus migratorio?

La discriminación por origen nacional implica un trato injusto o prejudicioso basado en el lugar de nacimiento, etnia o ascendencia de una persona, o en percepciones sobre su origen nacional. También puede incluir un trato injusto basado en el estatus migratorio o de ciudadanía percibido de una persona, o por su idioma. La discriminación por origen nacional puede manifestarse de diversas formas, como barreras al acceso igualitario a la vivienda, el empleo, la atención médica y las interacciones con las fuerzas del orden.



Discriminación en el empleo



Los trabajadores inmigrantes con autorización de trabajo en los Estados Unidos tienen los mismos derechos que otros trabajadores, incluyendo el derecho a ser tratados sin discriminación y a trabajar en un entorno seguro. Los trabajadores inmigrantes sin autorización de trabajo aún tienen ciertas protecciones legales en el trabajo, incluyendo el derecho a recibir al menos el salario mínimo y protección contra el robo de salario.



Los empleadores no pueden discriminar en el reclutamiento, entrevistas, contratación o despido por motivos de nacionalidad.



Los empleadores no pueden discriminar en las referencias de empleo, hacer preguntas discriminatorias ni difundir información que limite ilegalmente el empleo.



Los empleadores no pueden pagar menos a los trabajadores inmigrantes con autorización de trabajo que a otros trabajadores.



Los empleadores no pueden amenazar a los trabajadores con llamar a la policía o a inmigración debido a su estatus migratorio.



Exponer el estatus migratorio de una persona

Amenazar con revelar el estatus migratorio de una persona con el fin de extorsionar dinero, propiedades u otros bienes o servicios es un delito en el estado de Maryland.

Encuentra más recursos

Escanea el código QR para acceder a más información sobre derechos legales, programas de asistencia y servicios clave disponibles para comunidades inmigrantes en Maryland.



Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Estatus Migratorio

Interacciones con las fuerzas del orden

Las fuerzas del orden locales y ICE (Inmigración y Control de Aduanas) tienen diferentes autoridades y responsabilidades, pero con frecuencia colaboran en la aplicación de las leyes migratorias. Las fuerzas del orden locales hacen cumplir principalmente las leyes estatales y locales, mientras que ICE aplica las leyes federales de inmigración. Pueden cooperar mediante acuerdos formales, incluyendo el programa 287(g), que permite a oficiales locales desempeñar funciones de aplicación de leyes migratorias.



Fuerzas del orden locales

Enfoque principal: Hacen cumplir las leyes estatales y locales, incluyendo infracciones de tránsito, delitos contra la propiedad, etc.

Autoridad: Su autoridad proviene de leyes estatales y locales.

Colaboración con ICE: Pueden optar por cooperar con ICE mediante programas como el 287(g) o cumpliendo con solicitudes de retención (detainers) de ICE.

Órdenes de ICE



También conocidas como órdenes administrativas, son diferentes a las órdenes judiciales. Las órdenes de ICE son emitidas por funcionarios de ICE u otros del DHS por violaciones migratorias, que son asuntos civiles y no requieren aprobación judicial.

Órdenes judiciales

Emitidas por: Un juez o magistrado

Propósito: Autorizar un registro, incautación o arresto con base en causa probable de un delito

Validez: Se necesita una orden judicial válida para que las fuerzas del orden ingresen a un hogar o registren una propiedad privada

Fuerzas del Orden Locales: Deben cumplir con una orden judicial válida

Encuentra más recursos

Escanea el código QR para acceder a más información sobre derechos legales, programas de asistencia y servicios clave disponibles para comunidades inmigrantes en Maryland.



Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Estatus Migratorio

Interacciones con las fuerzas del orden

La aplicación de las leyes de inmigración es responsabilidad del gobierno federal, no de las fuerzas del orden locales. La ley de Maryland y la Constitución de los Estados Unidos imponen límites a los oficiales de policía estatales y locales, incluyendo:



- Los oficiales de policía no pueden preguntar sobre el estatus migratorio de una persona durante una parada de rutina, entrevista, investigación u otra función, a menos que sea relevante para un delito que el oficial esté investigando.
- Los oficiales de policía no pueden prolongar una parada o detención para investigar el estatus migratorio de una persona ni basarse en la sospecha de que ha cometido una infracción migratoria civil.
- Los oficiales de policía no pueden compartir información personal sobre una persona detenida, incluyendo su nombre y dirección, con funcionarios federales de inmigración para fines de cumplimiento migratorio, a menos que un juez haya firmado una orden judicial.
- La policía local no puede retener a una persona si solo existe una orden civil de inmigración. Solo una orden firmada por un juez puede utilizarse para detener a una persona por una violación migratoria.
- Los agentes federales, estatales o locales deben tener una orden firmada por un juez o el permiso de la persona para ingresar a su hogar o registrar sus pertenencias.



Algunas jurisdicciones han firmado contratos con funcionarios federales de inmigración para hacer cumplir las leyes federales de inmigración. En estas jurisdicciones, los oficiales de policía locales pueden ser “autorizados” para actuar como agentes de ICE. La ley de Maryland **no prohíbe** que las jurisdicciones locales firman estos acuerdos.

Encuentra más recursos

Escanea el código QR para acceder a más información sobre derechos legales, programas de asistencia y servicios clave disponibles para comunidades inmigrantes en Maryland.



Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Estatus Migratorio

¿Qué es la discriminación por origen nacional o estatus migratorio?

La discriminación contra personas inmigrantes implica un trato injusto o prejuicioso basado en el origen nacional de alguien o su estatus extranjero percibido, y puede ocurrir durante interacciones con proveedores de vivienda, empleadores, la policía o proveedores de salud.



Conozca sus derechos en la escuela

- Todos los niños tienen derecho a un acceso igualitario a la educación pública gratuita, sin importar el estatus migratorio del niño o de su padre/madre o tutor legal.
- Al momento de la inscripción, las escuelas no pueden hacer preguntas relacionadas con el estatus migratorio del estudiante o sus padres/tutores, ni solicitar un número de seguro social.
- Aunque las escuelas pueden requerir prueba de residencia dentro del distrito, la información sobre ciudadanía o estatus migratorio nunca es necesaria para la inscripción escolar.
- Las leyes federales y estatales protegen los expedientes educativos y la información personal. Estas leyes, en general, requieren el consentimiento por escrito de los padres o tutores antes de divulgar información, salvo que sea para fines educativos, esté autorizada por ley, o se trate de una orden judicial o citación.
- Los estudiantes, padres y tutores tienen derecho a denunciar un crimen de odio o presentar una queja ante el distrito escolar o ante el Superintendente Estatal si ellos o sus hijos han sido discriminados por su origen nacional.

Interacciones con proveedores de salud

- Los hospitales que participan en Medicare deben brindar atención médica de emergencia a todos los pacientes, independientemente de su estatus migratorio.
- Los proveedores de salud no están legalmente obligados a divulgar el estatus migratorio de un paciente a las autoridades y no deben hacerlo, salvo que sea requerido por una orden judicial o citación legal.
- Si un paciente u otra persona en una instalación médica tiene un encuentro con un agente de ICE, esa persona tiene derecho a negarse a responder preguntas hasta que tenga la oportunidad de hablar con un abogado. Además, puede negarse a compartir cualquier información sobre su lugar de nacimiento o cómo ingresó al país. La persona también puede optar por no hablar en absoluto.

Encuentra más recursos

Escanea el código QR para acceder a más información sobre derechos legales, programas de asistencia y servicios clave disponibles para comunidades inmigrantes en Maryland.



Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland